

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de la guarnición de Tehuantepec adhiriéndose al Plan de Jalapa

17 December 1829

Tehuantepec, Oaxaca

Content:

Acta de la guarnición de Tehuantepec, 17 de diciembre de 1829

En la villa de Tehuantepec, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, reunidos en junta los señores oficiales de la guarnición y otros sueltos en la casa del capitán D. Vicente Gómez, por disposición del comandante militar que presidió dicha junta, hizo presente éste, después de haber leído las comunicaciones oficiales del pronunciamiento de la guarnición de la capital del estado y el plan por el que aquella se decidió del ejército de reserva, que su opinión era en todo por todo conforme con la de sus jefes y demás compañeros, y que esperaba que con igual franqueza declarasen la suya lo que los escuchaban. Y siendo todos de la misma, resolvieron por unanimidad de votos los artículos siguientes:

1°. La oficialidad y tropa que da la guarnición en esta villa y pertenece a los batallones activos de Oaxaca y Tehuantepec, y compañía activa de caballería de la misma se deciden y adoptan en todas sus partes el plan del ejército de reserva, por el cual se pronunció en Jalapa el cuatro del actual diciembre.

2°. Ofrecen por sostenerlo cuanto les sea más caro y costoso, y hasta sacrificar su existencia si así lo exigieren las circunstancias.

3°. Todos prometen guardar y hacer guardar la subordinación y disciplina, y respetar a las autoridades legítimamente constituidas.

4°. Con copia de esta acta se dará cuenta inmediatamente al señor comandante del estado y respectivos comandantes de los cuerpos, y se dará conocimiento de todo con iguales copias al señor gobernador del departamento, comisario de guerra del mismo y demás autoridades a quienes crea conveniente el señor comandante militar.

Y ratificándose los señores de la junta en su opinión, firmaron la presente dicha día, mes y año.

Como comandante militar de esta plaza, Nicolás Varela; como comandante de este destacamento, del batallón activo de Oaxaca, Vicente Gómez; como comandante de la compañía de caballería Manuel Castillejos; Lorenzo Sánchez; Pantaleón Salinas; Bernardo Cano; Cipriano Quintas; Juan José Fuentes; Juan Ricoy.

Es copia.

Tehuantepec, diciembre 17 de 1829.

Juan Ricoy, secretario

Context:

This is a straightforward pronunciamiento de adhesión, in which the given pronunciados offered their support and allegiance to a pronunciamiento launched from elsewhere, in this case the Plan of Jalapa of 4 December 1829, without making any additional demands.

Worthy of note is these pronunciados' stated disposition to risk their lives to support the Plan (Art. 2.: "Ofrecen por sostenerlo cuanto les sea más caro y costoso, y hasta sacrificar su existencia si así lo exigieren las circunstancias"); their paradoxical promise to obey the legitimately constituted authorities whilst backing an act of insubordination (Art. 3. "Todos prometen guardar y hacer guardar la subordinación y disciplina, y respetar a las autoridades legítimamente, constituidas"); and the manner in which the dissemination of the news of their act of allegiance was factored into the actual plan (Art. 4. "Con copia de esta acta se dará cuenta inmediatamente al señor comandante del estado y respectivos comandantes de los cuerpos, y se dará conocimiento de todo con iguales copias al señor gobernador del departamento, comisario de guerra del mismo y demás autoridades a quienes crea conveniente el señor comandante militar").

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=766>